

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tago por la que se declara la necesidad de ocupación de diversas fincas.

Examinado el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, incoado por el Canal de Isabel II, con motivo de las obras comprendidas en el proyecto del «Nuevo trazado del Canal Bajo, entre los kilómetros 5,139 y 6,378», en el término municipal de El Vellón, aprobado por Orden ministerial de 27 de agosto de 1958:

Resultando que en el diario «Arriba», de 6 de abril último; en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 8 del mismo mes, y en el «Boletín Oficial del Estado», de 6 de mayo siguiente, se publicó la relación definitiva de los propietarios afectados y de los bienes expropiables con motivo de las referidas obras, exponiéndola en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Vellón, abriendo la información pública que determina el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», pudiera cualquier persona aportar datos a fin de rectificar errores o formular alegaciones sobre la necesidad de la ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de dicha Ley;

Resultando que el Alcalde de El Vellón ha remitido la correspondiente certificación acreditativa de no haberse presentado, ante aquella Alcaldía, ningún escrito de oposición a la ocupación que se intenta, ni reclamación alguna para rectificar errores o formular alegaciones;

Resultando que el informe de la Abogacía del Estado es favorable al acuerdo de necesidad de la ocupación.

Vista la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957:

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido la totalidad de los trámites previstos en la legislación citada,

Esta Dirección, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 29 de noviembre de 1932, en relación con la Ley de 20 de mayo del mismo año y el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente que más adelante se relacionan

2.º Publicar esta Resolución, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la mencionada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en diario «Arriba», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Vellón, ordenando que se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el expediente expropiatorio, remitiéndoles una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se les expropia, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de la ocupación pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o desde la notificación personal, según los casos.

Madrid, 30 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Director. 4.320.

Relación que se cita

Número de orden	Propietario		Finca	
	Nombre y apellidos	Residencia y domicilio	Situación	Clase
1	D.ª María Cid Hernández	Madrid, plaza Mayor, Farmacia.	Los Yesares	Cereal seco.
2	D. Francisco Martín Vela	El Vellón	Idem	Idem.
3	D. Timoteo Martín Pérez	Idem (El Espartal)	Idem	Idem.
4	D. Gerardo García García	El Vellón	Idem	Idem.
5	D. Alejandro López Martín	Idem (El Espartal)	Idem	Idem.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de adquisición, instalación y recuperación de las tuberías de red general en la calle de Carranza, con motivo de las obras de urbanización del Ayuntamiento, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición, instalación y recuperación de las tuberías de red general en la calle de Carranza, con motivo de las obras de urbanización del Ayuntamiento, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón».

El presupuesto de las obras es de quinientas cincuenta y tres mil doscientas setenta y cuatro pesetas con noventa y un céntimos (553.274,91).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de once mil sesenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (11.065,50), a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables, hasta aquél en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Modelo de proposición

D. vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en de o carnet de Contratista de, domiciliado en calle de número, y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición, instalación y recuperación de las tuberías de red general en la calle de Carranza, con motivo de las obras de urbanización del Ayuntamiento, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de septiembre de 1960.—El Delegado.—3.506.